

## COMISIÓN DE PERSONAL Y PROYECTOS NORMATIVOS (26-04-2019)

En la CPPN del Consejo de Policía celebrada en el día de hoy, tras aprobarse el acta de la reunión del 18 de enero de 2019, se han abordado los siguientes puntos:

**Concursos.-** El SUP se reitera en las alegaciones presentadas en la reunión previa de la División de Personal ([pinchar para ver la circular con las alegaciones presentadas](#)), en cuanto al CGM y a los CEM vistos, produciéndose las siguientes modificaciones:

▪ **CEM Área Policia Científica para Escala Ejecutiva:**

se modifica el criterio de valoración de antigüedad, adaptándolo al resto de los CEM, pasando de 0,10 puntos a 0,05 por año efectivo en el CNP. Se incrementa una plaza en Málaga



▪ **CEM UFAM Subinspección y Básica:**

se aceptan las siguientes **alegaciones realizadas por el SUP**; modificación de las bases del concurso en lo referente a la **valoración** del puesto de trabajo y actividades operativas, a fin de que se tengan en cuenta las **funciones realizadas en SAF, ODAC, SAM, GRUME y UPAP**. Asimismo, a instancias de la Administración se añade una vacante de POP en Avilés y se retira una de subinspector en Valladolid, pasando de 2 a 1.

▪ **CEM Especialista Informática y Programador Informático en distintas plantillas:**

a instancias de la DGP se incluye una plaza en Lugo, Asturias, Málaga y Pontevedra de Especialista Informático. Igualmente se incrementan dos vacantes para la JS de País Vasco, pasando de 2 a 4.

Siguiendo el Orden del Día, se **defienden** aquellos **expedientes disciplinarios** que afectan a nuestros afiliados e igualmente se actúa con los **procedimientos de pase a la situación de Segunda Actividad o Jubilación**, teniendo en cuenta las alegaciones de los afectados.

Sobre la Resolución del **Reglamento de los Deportistas de Alto Rendimiento Policial** en el ámbito de la Policía Nacional con el objetivo de normalizar la actividad de estos funcionarios, se realizan diversas alegaciones a propuesta del SUP, que se valoran positivamente por parte de la Subdirección de RRHH, las cuales se someterán a estudio.

En relación a la **Resolución** a través de la que se crea el **distintivo de permanencia en al Brigada Central de Estupefacientes** se significa que a propuesta de la Administración esta ha sido retirada del Orden del Día.

En el apartado de **ruegos y preguntas**, se plantean los siguientes asuntos:

Exigimos, una vez más, se participe a las organizaciones sindicales que han suscrito el Acuerdo de Equiparación Salarial del **resultado** de los **trabajos realizados por la Consultora**, una vez concluido el estudio retributivo puesto por puesto entre FCSE y Mossos y que necesariamente deberá culminar en la equiparación efectiva entre ambos cuerpos en 2020.

Interrogamos sobre los avances en la confección del nuevo **CPT** y, si se prevé en futuras fechas convocarnos a una reunión para debatir sobre el nuevo documento.

Reiteramos la solicitud de **convocatoria de la Mesa de Seguimiento de la Jornada Laboral**, al igual que instamos la convocatoria para la regulación normativa de las Unidades Especiales o Especializadas. Sobre esta cuestión nos informan que se nos convocará a la mayor brevedad posible.

Preguntamos a la Subdirección de RRHH si está trabajando en la articulación de una norma sobre la **agrupación familiar** de la que se puedan beneficiar también los integrantes de la Policía Nacional en igualdad de condiciones que la Guardia Civil, tal como solicitó el SUP el pasado 5 de noviembre en escrito al DGP ([ver](#)). La Administración recoge nuestra petición y nos informará debidamente del resultado.

Demandamos a la DGP que inste a los Organismos correspondientes a la modificación del R.D. 462/02 de 4 de mayo, sobre **indemnizaciones por razón de servicio**, incrementando las cuantías y que sean las mismas con independencia del grupo administrativo de pertenencia y que en ningún caso es una retribución económica. Sobre esta cuestión nos informan que están trabajando sobre esta problemática con el fin de dar una solución.

Pedimos que se nos convoque, de manera urgente, a una reunión en la que se informe detalladamente sobre los **ciclos formativos** y las equivalencias de las titulaciones académicas que se van a requerir a partir de junio de 2020 cuando finalice la moratoria de la Ley de Personal, siendo contestados que en el momento que se cubra la vacante del Jefe

de la División de Formación y Perfeccionamiento será el primer trabajo que se le encomiende al nuevo responsable.

Reiteramos la **convocatoria** del **concurso para Facultativos y Técnicos** que ya pasó por este Órgano y que todavía no se ha publicado en la Orden General. Nos indican que el motivo del retraso en su publicación se debe a las vacantes ofertadas para cubrir la Banda Sinfónica, si bien esperan poder convocarlo en próximas fechas.

Sobre el **Protocolo de Prevención de la Conducta Suicida en la DGP**, preguntamos cuándo está previsto que se retomen los trabajos para su publicación y aplicación. Nos informe en este sentido la DGP que hace dos semanas se incorporó un experto al Grupo de Trabajo y que en estos momentos está perfilando el Protocolo para exponerlo en breve en las Mesas correspondientes. La convocatoria del concurso de Facultativos y Técnicos será el impulso definitivo para el Plan.

Reiteramos la solicitud efectuada por el SUP en diversas ocasiones para que se convoque una mesa de trabajo que concluya con el reconocimiento del **GAC como una especialidad** dentro de la Policía Nacional. Nuestra propuesta se encuentra en estudio.

Denunciamos nuevamente que el **Plan Nacional de Tiro** no se ajusta a la realidad policial. Son necesarios **más medios materiales, modernización y reforma de las galerías de tiro, ampliación del suministro de lotes de cartuchería y formación para los instructores**, así como **modificación del Reglamento de Armas**. La Administración responde que la modificación del Reglamento de Armas no corresponde a la DGP, aunque han participado en las actuaciones encaminadas a su reforma. En cuanto a la modificación del Plan Nacional de Tiro, toman nota de nuestra propuesta y la estudiarán con la División de Formación y Perfeccionamiento.

Reiteramos la petición registrada por el SUP sobre la **convocatoria de los CGM** para las categorías de la **Escala Ejecutiva** en las **mismas** fechas en las que se realiza para **Escala Básica y Subinspección**, o bien en plazo inferior a dos meses desde la fecha de toma de posesión. De la misma forma recalamos la necesidad de que los funcionarios de cualquier escala o categoría, puedan **participar** en los **CEM sin transcurrir el año en su categoría**. Responde la Administración que en función de las necesidades y normativa existente intentan satisfacer esta petición en la medida de lo posible, si bien no en todas resulta posible.

Solicitamos la urgente **convocatoria de vacantes para las Unidades de Vigilancia en Edificios Judiciales** y que en las bases contemplen **los criterios del CGM**. Han recibido petición de la JSP de Galicia. Tan pronto dé instrucción la DAO se convocará.

Preguntamos cuándo está prevista la **publicación** de la **Resolución provisional** y de la **definitiva del CGM de EB y ES** y del Programa de **Acción Social** para el año 2019, siendo contestados que la resolución provisional se realizará el próximo lunes y que la definitiva se publicará, tal y como nos habían informado en la reunión previa de la División

de Personal entre la última semana de mayo y la primera de junio. En cuanto a Acción Social, comunican que está prevista el lunes 29 de abril o el 6 de mayo.

Requerimos conocer la **distribución** de los **destinos** para los **alumnos** que se encuentran en la ENP y que comenzarán las **prácticas** en los próximos meses, teniendo en cuenta la situación de las plantillas más deficitarias como es el caso de la Comisaria de Dos Hermanas. Nos indican que el reparto se hará de forma adecuada, atendiendo a las peculiaridades de cada plantilla.

Solicitamos la **convocatoria** de las **vacantes** en las **Unidades de Guías Caninos** cuya cobertura está por debajo del número necesario para abordar el trabajo diario. Nos indican que se realizará un estudio de la situación actual de la especialidad.

Demandamos información sobre la convocatoria de **vacantes** en las Unidades de Policía Adscritas, así como sobre la renovación del **acuerdo** con la **Junta de Andalucía** para la **UPA**.

Nos reiteramos en la dotación de **medios técnicos y materiales**, así como la **formación** adecuada a los usuarios del **Procedimiento DILISES** ante su inminente entrada en vigor, todo ello encaminado a garantizar la **seguridad jurídica** de los funcionarios. Nos responden que se realizará una redistribución de los ordenadores de los que dispone el Cuerpo para que pueda haber, al menos, uno en cada servicio de Seguridad y Calabozos.

Solicitamos conocer el **número de propuestas** de Ingreso en la **Orden al Mérito Policial** a nivel central y periférico, así como los criterios que se han seguido para establecer el reparto. Nos indican que el reparto va en función de lo recogido en la normativa vigente.

Demandamos información sobre el estado en el que se encuentra el estudio para la implantación de **Unidades de Prevención y Reacción** en todas las **comisarías provinciales** y en aquellas **locales** que su **conflictividad o volumen de trabajo** sea aconsejable para garantizar el orden público y la seguridad ciudadana, tal como solicitó este sindicato por escrito al Consejo de Policía el día 5 de septiembre de 2012 y el 17 de octubre de 2014, dotando igualmente de los **medios materiales** necesarios a estas Unidades ya que sus cascos o chalecos anti-trauma son por norma general, reciclados de las UIP y cuentan con muchos usos. Las **furgonetas** que no han sido repuestas **incumplen la normativa de PRL** y concretamente el Subgrupo Operativo Ourense no dispone de vehículos adaptados a las funciones encomendadas y los integrantes del grupo de motos no cuentan con el equipamiento necesario para conducirlos. Indica la DGP que se realiza una revisión, reparación y actualización del material para continuar con su vida útil cumpliendo la normativa y optimizando los recursos existentes.

En cuanto al **retraso** en la **entrega de prendas de uniformidad** en distintas Unidades, la DGP se justifica en el incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas y en la falta de dotación presupuestaria.



*Liderazgo, compromiso y cambio*

Madrid, 26 de abril de 2019  
Vocales del Consejo de Policía del SUP

